



OFICINA DE
ALCOHOLES

NO. DE OFICIO: 105

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**C. IGNACIO HERNANDEZ CELEDON,
ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,
SOMBRERETE, ZAC.**

El departamento de alcoholes, tiene a bien conceder autorización al C. ABELARDO VILLARREAL, permiso para que venda cerveza, en su domicilio de la calle Hidalgo (frente al rebote) de la comunidad de San José de Mesillas de este municipio de sombrerete, Zac., los días 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 de octubre del presente año, con horario de 08:00 p.m. a 01:00 a.m. del día siguiente, por motivo de las fiestas ejidales de ese lugar.

Lo anterior es basado en el artículo 29 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

A LOS EVENTOS Y LUGARES CON VENTA DE CERVEZA O VINO, SE LES PROHIBE LA ENTRADA Y VENTA A MENORES DE EDAD.



DEPARTAMENTO DE
ALCOHOLES
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Atentamente.
Sombrerete, Zac., a 05 de octubre de 2017
DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

C. LUIS IGNACIO CASTRO SANDOVAL

c.c.p C. MARIA AURORA VILLARREAL MORENO.- Delegada municipal.- San José de Mesillas.- Sombrerete, Zac.
c..c.p. Archivo.